



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 13 de 2024

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos en Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por \$11.347.305.181"**

### **EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, "*(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)* Así mismo, el mencionado artículo indica que "*(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán "*Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado*".



*Continuación Resolución No. 13 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por \$11.347.305.181"**

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo 010 del 27 de mayo de 2024, aprobó unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Subred para la vigencia 2024, acorde con el cierre presupuestal 2023.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud, concepto favorable y presentación ante el CONFIS Distrital de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por un monto de \$11.347.305.181 proveniente de Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante las cuales se aprobaron recursos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, así:

RESOLUCIÓN No.	FECHA	MONTO	DESTINACIÓN
1487	22/08/2024	\$11.059.057.333	Adecuación y adquisición de dotación para los servicios de imágenes diagnósticas, hemodinamia, neuro intervencionismo y radiología intervencionista para la Unidad de Servicios de Salud – USS Simón Bolívar.
1498	26/08/2024	\$78.500.000	Conformación y operación de Equipos de Salud para Jóvenes en el territorio. Programa Jóvenes en Paz.
1539	28/08/2024	\$209.747.848	Cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. requiere adicionar los \$11.347.305.181 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2024, así: (i) \$288.247.848 en el rubro *Ingresos Corrientes* que corresponde a los montos provenientes de las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social 1498 y 1539 de 2024 y (ii) \$11.059.057.333 en el rubro *Recursos de Capital* de la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1487 de 2024.



*Continuación Resolución No. 13 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por \$11.347.305.181"**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. requiere adicionar los \$11.347.305.181 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024, para cubrir erogaciones de acuerdo con la destinación de las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social, citadas en precedencia, así: (i) \$11.059.057.333 en *Inversión* para cubrir gastos de dotación para los servicios de Imágenes Diagnósticas, Hemodinamia, Neuro intervencionismo de la USS Simón Bolívar por \$9.022.500.281 y la adecuación de estos servicios por \$2.036.557.052; y (ii) \$288.247.848 en el rubro *Gastos de Operación Comercial* distribuidos así: \$209.747.848 para contratar servicios asistenciales de: tres (3) médicos generales; un (1) médico especialista; dos (2) terapeutas; dos (2) psicólogos; un (1) optómetra y un (1) trabajador social para el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD; y \$78.500.000 para el Programa Jóvenes en Paz: \$75.000.000 para contratar servicios asistenciales para cinco meses de profesionales en psicología, enfermería, área de salud y un par comunitario joven y \$3.500.000 para adquirir material médico quirúrgico.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. mediante el Acuerdo No. 022 del 09 de septiembre de 2024 emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 por valor de \$11.347.305.181.

Que la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto No. 049 – 2024 para aprobación por parte del CONFIS Distrital de la adición presupuestal presentada por la SISS Norte E.S.E. por \$11.347.305.181.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 14 del 08 de octubre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. por \$11.347.305.181.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por un valor de \$11.347.305.181, conforme al siguiente detalle:

		pesos
CÓDIGO	RUBRO	MONTO
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>11.347.305.181</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	288.247.848
4.1.2	Recursos de Capital	11.059.057.333



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 13 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por \$11.347.305.181"**

CÓDIGO	RUBRO	MONTO
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>11.347.305.181</b>
4.2.3	Inversión	11.059.057.333
4.2.4	Operación comercial	288.247.848

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 25 días del mes de octubre de 2024.

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

**ANA MARÍA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA ABLANQUE MEJIA

Firmado digitalmente por URSULA ABLANQUE MEJIA  
Fecha: 2024.10.25 07:19:35 -05'00'

**ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretaria Técnica CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8168 de fecha 28 de octubre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.  
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.

Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.  
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990

Firmado digitalmente por ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 94520990

María Alejandra Botiva León

Firmado digitalmente por María Alejandra Botiva León

Claudia Marcela Numa Páez

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Páez